



REGLAMENTO DEL ALUMNO

Aspectos Generales:

La educación, es el resultado del esfuerzo conjunto que se realiza entre el alumno, sus padres y la Institución que los apoya. Con el fin de entregar de manera óptima y eficiente el servicio que nuestro Centro de Estudios ofrece, se ha diseñado este instrumento que contiene un conjunto de deberes esenciales de cumplir por parte de los alumnos y su eventual sanción en caso de infracción e incumplimiento, lo que será informado a los apoderados, pudiendo adoptarse algunas medidas al respecto, las cuales serán oportunamente notificadas al alumno y sus padres según sea cada caso en particular.

Este reglamento será aplicable a todas las actividades académicas o extra programáticas que en representación de la Institución se realicen y en las que participen los alumnos o alumnas de esta Comunidad Educativa.

De conformidad a las normas del Derecho Común, los padres o apoderados deben responder pecuniariamente de los daños causados al recinto, mobiliario u otros objetos por actos de sus hijos o pupilos.

¿QUÉ ES UNA FALTA?

Es falta disciplinaria o falta general, el incumplimiento de obligaciones y/o deberes educacionales como no cumplir con tareas ni trabajos u otros en las fechas señaladas.

Los alumnos o alumnas que por sí solos o se pongan de acuerdo para contravenir normas internas (cumplan o no su objetivo), podrán ser sancionados o aplicárseles medidas en proporción a su gravedad y reiteración.

La medida de expulsión y/o cancelación de matrícula se aplicará exclusivamente para faltas calificadas de gravísimas o por atentados graves contra la convivencia institucional, así calificadas por la Dirección.



ATHLETIC STUDY CENTER
Admisión 2022

Faltas Leves:

1. Llegar tarde al inicio de la jornada escolar o a cada una de las clases impartidas.
2. El incumplimiento del deber en actividades escolares solicitadas por el profesor, o la mantención en mal estado o desorden de materiales, guías o apuntes de clases.
3. No poner atención en clases.
4. Comer, beber, masticar o escupir en instalaciones de la Institución durante el desarrollo de las clases.
5. Actuar irrespetuosamente o faltar el respeto a cualquier persona en clases, actividades o actos organizados por la Institución, sea dentro o fuera de las instalaciones del recinto.
6. Traer a la Institución objetos ajenos a los útiles escolares, como celulares u otros.
7. Mentir o faltar a la verdad frente a los miembros de la Institución.

Faltas Graves:

1. La reiteración o reincidencia del alumno o alumna en el incumplimiento de deberes o en la comisión de faltas leves.
2. No ingresar a clases durante la jornada escolar, quedándose en otras dependencias del recinto.
3. La inasistencia injustificada a clases o actividades extra programáticas, o el intento de justificación por personas que no sean apoderados.
4. Salir de la sala de clases sin autorización del profesor, o alterar el normal y armonioso desarrollo de las mismas.

Especialmente está prohibido, salir a tomar agua, ir al baño, salir a comer, durante la hora de clases, salvo casos debidamente informados al docente, como una enfermedad o circunstancia debidamente justificada ante la coordinación.

5. El uso inapropiado de bienes muebles o de cualquier instalación de la Institución.
6. La comisión al interior del Colegio de conductas que atenten contra las buenas costumbres, que sean inadecuadas o impropias en relación a las actividades de un establecimiento educacional, como por ejemplo, demostraciones de índole sexual o similar.
7. Cometer, intentar cometer o colaborar con fraudes en las evaluaciones o test que realiza el establecimiento educacional.
8. Utilizar sin autorización de la Dirección el nombre o símbolo de la institución.



ATHLETIC STUDY CENTER
Admisión 2022

9. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier miembro de la Institución, como también agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Hablar o utilizar para mensajería, navegación, juego o en general, mantener encendido un teléfono celular propio o ajeno en la sala en horario de clases.
11. Incitar al desorden a los demás alumnos en cualquier dependencia del Colegio.

Faltas Gravísimas:

1. La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas graves.
2. La comisión de un hecho que pueda ser constitutivo o constituya cualquier delito en calidad de autor, cómplice o encubridor del mismo.
3. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o alumna o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
4. Ingresar, distribuir, exhibir, ofrecer, vender, portar, comprar u ocultar material inflamable, armas de cualquier tipo o material pornográfico al interior o fuera de la Institución.
5. Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o sustancias ilícitas con o sin receta, o encontrarse bajo sus efectos, dentro o fuera de la Institución.
6. Abrir, registrar o destruir física o computacionalmente correspondencia, documentación, archivos o antecedentes de cualquier miembro de la Institución.
7. Promover o participar en desórdenes dentro de la Institución, incluyendo el ingreso, permanencia o salida no autorizada, negativa de retirarse, o impedir el acceso a uno o más miembros de la comunidad educativa a sus instalaciones. Una vez ingresados al centro educativo, los alumnos no podrán hacer abandono de este por su seguridad, a menos que así sea requerido por el apoderado por vía telefónica o electrónica al mail sistemas@athletic.cl con copia s.delgado@athletic.cl
8. Facilitar el acceso al Colegio de personas extrañas a éste, sin autorización expresa de la dirección.
9. Llegar al colegio bajo los efectos del alcohol u otra droga.
10. Sustraer, intentar sustraer, acceder o intentar acceder de cualquier forma a instrumentos de evaluación para anticipar las respuestas en beneficio propio o ajeno.
11. Alterar de cualquier manera los documentos oficiales que se relacionan con el proceso de aprendizaje, como cambiar, alterar, borrar o modificar notas en los informes y certificados,



ATHLETIC STUDY CENTER
Admisión 2022

colocar notas en los libros de clases, cambiar o incluir nombres en los trabajos y pruebas, así como cualquier otra conducta semejante.

12. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar o acosar de manera grave a un alumno o alumna u otro miembro de la comunidad educativa.
13. Negarse a exhibir el contenido de los bolsillos, mochilas y/o bolsos que porten los alumnos y alumnas a alguna autoridad del colegio cuando así lo requiera.
14. El desacato de las medidas y/o sanciones que se adopten, tanto durante el curso como al concluir el procedimiento.
15. Grabar imágenes de situaciones o personas de nuestra comunidad y subirlas a la web, sin la aprobación de la autoridad correspondiente.
16. Subir comentarios, mensajes y fotos desde cualquier punto de la red dentro o fuera del colegio con la intención de ofender o menoscabar a cualquier integrante de la comunidad educativa. (1)
17. La suplantación de la identidad usando claves o redes sociales, facilitar cuentas y claves personales y grupales.
18. Incitar o promover un clima de violencia en el Colegio de cualquier forma, promoviendo desórdenes, peleas entre alumnos o con cualquier miembro de la comunidad educativa.

(1) En Chile la legislación vigente busca resguardar y sancionar las faltas a la honra de las personas, por lo que existe la posibilidad de ser denunciado y de tener que responder ante la ley por dichas faltas. Según la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, los jóvenes de 14 años y más son imputables. Código Penal, artículos 412 y 416. Ley 20.084 .

VALORES Y PRINCIPIOS ESCENCIALES DE NUESTRA INSTITUCIÓN (Tres “R”):

1.-**RESPECTO**: Los alumnos deberán dirigirse adecuadamente a sus profesores/as, personal administrativo, así como a sus compañeros y otros alumnos, de tal manera:

- Están **estrictamente prohibidos** los hechos de violencia (físicos o psicológicos/ bullying).

2.-**RESPONSABILIDAD**: Los alumnos deben tenerla e inculcarse en todas las aulas, además de reforzarse en el hogar, de tal manera que:



ATHLETIC STUDY CENTER
Admisión 2022

- Está **estrictamente prohibida** en sala de clases, la utilización de celulares, equipos de música o cualquier elemento distractor pudiendo ser retirados por los profesores o personal administrativo.
- Están **estrictamente prohibidas** las salidas de los alumnos durante las horas de clases. Sólo podrán abandonar la sala de clases una vez finalizado el horario establecido.
- Cada alumno **debe hacerse responsable** de sus objetos personales. La Institución no se responsabiliza por pérdidas o extravíos de objetos.
- Cada alumno **deberá contar con sus materiales y compendio** al iniciar y finalizar la clase con el fin que ésta no sea interrumpida.

3-RECTITUD:

- **Es falta grave a gravísima** en caso que se le sorprenda copiando a un alumno/a en sus evaluaciones, las cuales serán anuladas o calificadas con nota mínima a criterio del profesor o autoridad competente de nuestra Institución.

En caso de infracción a la reglamentación interna, la Dirección en conjunto con el cuerpo docente, evaluará la situación y adoptará las medidas que considere pertinentes, que van desde la amonestación hasta la expulsión.